



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 - 2022-MPS/A

Sechura, 22 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0237-2022-MPS-GM-GDU de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre **RECONOCIMIENTO AL EQUIPO TÉCNICO DEL PDU SECHURA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 583-2021-MPS/A de fecha 22 de julio del 2021 se designó en su artículo primero, a la **ING. JULIA DORIS LLENQUE RUMICHE SUB GERENTE DE CATASTRO Y A.H con DNI 03698860, MALLELY FAUSTINA DEL PILAR BANCAYAN ZAPATA con DNI 76924783, PERCY JULINHO CHUNGA VITE con DNI 77674131, COMO COORDINADORES DEL EQUIPO TÉCNICO** por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura para realizar el levantamiento de las observaciones del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Sechura, entregados por el consultor de estudios consorcio AYESA-UG21, contratado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano, refiere que teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal 018-2021-MPS de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó con éxito el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Sechura como instrumento de Planificación Urbana, además como parte del proceso de evaluación y modificación tanto en campo como en gabinete se requirió la participación de personal de la Sub Gerencia de Infraestructura y Catastro como equipo técnico a **Moisés Enrique Yarlequé Panta con DNI 73690677, Isaura Alejandra Revoredo Fiestas con DNI 75570728, Roy Joel Morales Llenque con DNI 76173916 y Juan Gonzalo García Gallardo con DNI 48305662,** se solicita OTORGAR RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PDU SECHURA, en mérito al trabajo realizado.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, en nombre y representación de la población, testimoniar el reconocimiento a personalidades que en mérito a su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva y cultural religiosa hayan contribuido al desarrollo de nuestra sociedad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER,** en mérito al trabajo realizado, apoyo decidido y compromiso a **PERCY JULINHO CHUNGA VITE COMO MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PDU SECHURA,** por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR,** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dar cuenta al Funcionario Designado miembro del equipo técnico del PDU, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y AA.HH, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
**JUSTO ECHE MORALES**  
ALCALDE

JEM/Alc.  
LLPP/Sec.Gral.